



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27120595

No. Crédito 5327200566

Adeudo \$1,422.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2, 3, 4, 5

202209-te



NOMBRE: FLORES RAMOS OSCAR BALTAZAR
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE No. 1051 / DEL VALLE SABINAS C.P.26788
COLONIA: DEL VALLE, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** FORO7703167T9

Oficio ALEF/SAB/0075/2023

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de \$1,422.18, misma que se verá incrementada con los recargos correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Parcialidades del Impuesto sobre Tenencia Estatal y/o Uso de Vehículos y Derechos por Servicios de Control Vehicular correspondientes a la(s) parcialidad(es) número(s) 2, 3, 4, 5.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 28 de Enero de 2013, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 127 fracción I, 131, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 28 DE ABRIL DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27120595

No. Crédito 5327200566

Adeudo \$1,422.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2, 3, 4, 5

202209-te



NOMBRE: FLORES RAMOS OSCAR BALTAZAR
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE No. 1051 / DEL VALLE SABINAS C.P.26788
COLONIA: DEL VALLE, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** FORO7703167T9

Oficio ALEP/343/0075/2023

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. _____

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 28 DE ABRIL DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____

_____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____

_____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 28 de Enero de 2013, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27120595

No. Crédito 5327200566

Adeudo \$1,422.18

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2, 3, 4, 5

202209-te



NOMBRE: FLORES RAMOS OSCAR BALTAZAR
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE No. 1051 / DEL VALLE SABINAS C.P.26788
COLONIA: DEL VALLE, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** FORO7703167T9

Oficio ALEF/SAB/0075/2023

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
designa como testigos a los C.C. _____
y _____
quienes se identificaron con _____ y con _____
y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, nombra depositario de los mismos al C. _____
con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27120595

No. Crédito 5327200566

Adeudo \$1,422.18

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2, 3, 4, 5

202209-te



NOMBRE: FLORES RAMOS OSCAR BALTAZAR
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE No. 1051 / DEL VALLE SABINAS C.P.26788
COLONIA: DEL VALLE, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** FORO7703167T9

Oficio ALEP/SAB/0095/2023

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE FLORES RAMOS OSCAR BALTAZAR

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ZARAGOZA PTE No. 1051 C.P 26788 Colonia DEL VALLE de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 28 de Abril de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267
No. Multa 27120595 No. Crédito 5327200566
Adeudo \$1,422.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2, 3, 4, 5



NOMBRE: FLORES RAMOS OSCAR BALTAZAR
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE No. 1051 / DEL VALLE SABINAS C.P.26788
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: FORO7703167T9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 01:00 horas y 00 minutos, del día 15 del mes de Mayo del año de 2023, el que suscribe C. Roberto Carlos Cordero Flores notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 4964 / 2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 28 de Abril de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327200566, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ZARAGOZA PTE No. 1051 colonia DEL VALLE con código postal C.P.26788 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Zaragoza y por tener el número oficial al frente de la casa

En presencia de los testigos de asistencia C. Jose Everardo Rosales para quien se identifica con credencial para votar y tiene su domicilio en 11 de Julio de 1947 Salinas Zaragoza San Juan de Sabinas y C. Angel Fuentes quien se identifica con credencial para votar

Y tiene su domicilio en C. Galeana #1440 Fracc. Rincón Abolados Salinas Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:
Se visitó en varias ocasiones y en diferentes horas y no me atienden en el domicilio en una ocasión estaba en vehículo con placas FE181-A pero no atienden en el domicilio

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Jorge Servando Cordero Guzmán quien ocupa el inmueble ubicado en Zaragoza #1053 colonias del valle Sabinas Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde 20 años más o menos cuyas características son Es casa habitación de un piso de color blanco con ventanas empujadas y portal al frente

Y se identifica con credencial para votar 0696003306360 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta que al revisar es un soborno de la señora que vive ahí pero tiene tiempo que no la visita

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Juanita Ramírez Davila quien ocupa el inmueble ubicado en Guerrero #166 colonias del valle Sabinas Coah. y manifiesta vivir en el mismo desde 10 años cuyas características son Es una oficina de un piso color blanco con ventanas empujadas y cocina a un lado y cerca al frente negro

Y se identifica con credencial para votar # 0712003084356 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta no conocerlo

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: FLORES RAMOS OSCAR BALTAZAR en el domicilio fiscal ZARAGOZA PTE No. 1051 / DEL VALLE SABINAS C.P. 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 28 de Enero de 2013, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 5 de Febrero de 2013.

lo testado no tiene validez, conste Balderrama

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

un vehículo marca Chevrolet linea corsa con número de serie 93CXM19R94C110355 con placas FFB 7797

depositaria de _____ quedando dichos bienes en

_____ quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con veinte minutos del día 15 del mes de mayo del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Jose</u> Jose Everardo Rosales Nava	<u>30/05/23</u> Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<u>Se nego a firmar</u>	<u>Se nego a firmar</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

Se nego a firmar
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
Rosendo Carlos Gardesí Pavez
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
 Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267
 No. Multa 27120595 No. Crédito 5327200566
 Adeudo \$1,422.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente 2, 3, 4, 5



NOMBRE: FLORES RAMOS OSCAR BALTAZAR
 DOMICILIO: ZARAGOZA PTE No. 1051 / DEL VALLE SABINAS C.P.26788
 COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS
 MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: FORO7703167T9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, del día 25 del mes de Agosto del año de 2023, el que suscribe C. RANGEL BRISEÑO NINFA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4968/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 28 de Abril de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327200566, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ZARAGOZA PTE No. 1051 colonia DEL VALLE con código postal C.P.26788 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los

Indicadores oficiales con el nombre de la
calle Zaragoza

En presencia de los testigos de asistencia C. Jose

Everardo Posales Nava

quien se identifica con Credencial para votar

No. 108404955464

y tiene su domicilio en Calle de Julio No. 2547, Colonia Zaragoza

San Juan de Sabinas

y C. Juan Francisco

Rangel Euentes

quien se identifica con Credencial para votar No.

0692094026773

Y tiene su domicilio en Hermenegildo Galeana 1440 Procc. Arboledas Sabinas Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me constituye en el domicilio Zaragoza pte No 1051 del valle colonia del valle para llevar a cabo dicha diligencia ya que se usito el domicilio en varias ocasiones y en diferentes horarios y no atienden

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Juanita Ramirez Davila

en Cuerrero 146 colonia del valle Sabinas, Coahuila quien ocupa el inmueble ubicado

y manifiesta vivir en el mismo desde Desde hace años que trabaja en ese domicilio cuyas características son es una oficina color blanco con 2 ventanas enrejadas y la puerta color cafe con cochera a un lado

Y se identifica con credencial para votar No. 0712003084756

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Menciona que no conoce al contribuyente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Jorge Gerardo Cardenas Garza

quien ocupa el inmueble ubicado en Zaragoza No. 1053 colonia del valle Sabinas, Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde 20 años cuyas características son caja de un piso color beige con 2 ventanas enrejadas y la puerta al frente

Y se identifica con credencial para votar No. 0696003306360

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Menciona que es sobrino de la Sra que vive en ese domicilio pero que tiene tiempo que ya no la visita

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: FLORES RAMOS OSCAR BALTAZAR en el domicilio fiscal ZARAGOZA PTE No. 1051 / DEL VALLE SABINAS C.P. 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 28 de Enero de 2013, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 5 de Febrero de 2013.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:



un vehículo marca Chevrolet línea Corsa
numero de serie 930XM19R94C110355
con numero de placa ~~FFA 797~~

quedando dichos bienes en depositaría de _____

quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____


Y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con Diez minutos del día 25 del mes de Agosto del año de dos mil veintiseis, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Jose Everardo Rosales Nava	 Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

Se nego a firmar
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. RANGEL BRISEÑO NINFA
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR